

HECHO RELEVANTE

En Madrid, a 28 de enero de 2016

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos de los siguientes HECHOS RELEVANTES:

Primero.- Devolución de Prima de Emisión de 3 céntimos de euro por acción.

El Consejo de administración de la Sociedad aprobó, en su misma reunión celebrada el día 26 de enero de 2016, un pago a los accionistas que en esta comunicación se concreta, de 3 céntimos de euro por acción, con cargo a la cantidad a abonar a los accionistas por devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

El pago se realizará el día 15 de febrero de 2016 a los accionistas titulares de acciones con derecho al cobro al cierre del mercado bursátil del día 12 de febrero de 2016.

El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentan los titulares de acciones cotizadas, y no lo ostentan los titulares de las acciones que no cotizan, que son las resultantes del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014.

La decisión del Consejo se adopta a propuesta de la Comisión Ejecutiva según consta en el Hecho relevante de fecha 28 de diciembre de 2015 y, además, en virtud de la delegación otorgada al Consejo para que determine la forma y la fecha de abono de las cantidades pendientes de pago, según acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de la sociedad celebradas los días 26 de junio de 2009, 29 de junio de 2010, 29 de junio de 2012, 20 de junio de 2013 y 11 de junio de 2015.

Una vez ejecutado el citado pago, quedarán pendientes de abono 11 céntimos de euro por acción con derecho al cobro con cargo a la devolución de prima de emisión aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007.

Segundo.- Propuesta a la Junta General sobre Devolución de Prima de Emisión de 11 céntimos de euro por acción.

En la misma reunión celebrada el día 26 de enero de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó proponer a la consideración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre la aprobación de un nuevo pago con cargo a la cantidad a abonar a los accionistas por devolución de prima de emisión señalada en el apartado anterior, además del previsto para el 15 de febrero de 2016.

La propuesta a la Junta General contemplará lo siguiente:

- que el nuevo pago sea de 11 céntimos por acción, con lo que se liquidaría la devolución de prima de emisión pendiente;
- que el pago se realice en el segundo semestre de 2016;
- que el pago se efectúe bien mediante efectivo, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas según acuerde la propia Junta General;
- que sea facultad de los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en efectivo o en acciones propias;
- y que, a falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entienda que el accionista opta por el pago en efectivo.

Tercero.- Acciones propias (autocartera).

A fin de poder hacer frente al pago con acciones propias que se propondrá a la consideración de la Junta General de Accionistas señalado en el punto tercero anterior, el Consejo ha aprobado aumentar paulatinamente el número de acciones propias de la sociedad, que a 31 de diciembre de 2015 ascendían a 620.000, hasta un máximo de 800.000 acciones, a adquirir hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Atentamente,